



Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería

Corrección de errores en la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna.

Advertidos errores en la citada Resolución de 31 de octubre de 2019, publicada en el BOUCO nº 2019/00738, de 31 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 1, apartado 1.6,

Donde dice:

Ser titular de una plaza de cualquiera de las categorías de Grupo III en el Área de Conserjería, pudiendo haber participado en otro proceso de promoción interna que se haya convocado en desarrollo del anexo III: Promociones Internas y Normalizaciones PAS-Laboral 2017-2020.

Debe decir:

Estar adscrito definitiva o provisionalmente a una plaza de cualquiera de las categorías de Grupo III en el Área de Conserjería, pudiendo haber participado en otro proceso de promoción interna que se haya convocado en desarrollo del anexo III: Promociones Internas y Normalizaciones PAS-Laboral 2017-2020.

En la página 5,

Donde dice:

Las personas aspirantes seleccionadas obtendrán destino en el mismo Departamento o Servicio en el que venían desarrollando sus funciones. El trabajador y/o trabajadora promocionada, deberá realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional, y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa y que deberá firmar al formalizar el contrato.

Debe decir:

Las personas aspirantes seleccionadas deberán realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional, y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa y que deberá firmar al formalizar el contrato.

El Rector

Código Seguro de Verificación	UJDO56TA3AUXCUBXZKJQ5LRYGM	Fecha y Hora	08/11/2019 14:10:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Asimismo, se incluye el siguiente párrafo en la base 6.- Calificación final y adjudicación de las plazas:

Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas, presentarán en el Registro General de la Universidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, la relación de plazas solicitadas por orden de preferencia.

Las plazas serán adjudicadas a las personas promocionadas atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En la página 7, apartado 3. Formación, subapartado b., i,
Donde dice:

Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados

en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Debe decir:

Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Como consecuencia de las correcciones efectuadas, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de referencia, que será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Asimismo, los méritos alegados para la fase de concurso se valorarán con referencia a fecha de 22 de noviembre de 2019, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la resolución de 31 de octubre de 2019 antes citada.

El Rector

Código Seguro de Verificación	UJDO56TA3AUXCUBXZKJQ5LRYGM	Fecha y Hora	08/11/2019 14:10:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

